



Municipalidad de Jesús María

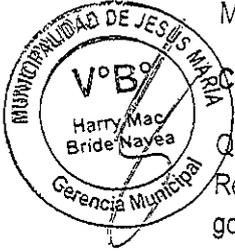
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°021-2023-MDJM/GM

Jesús María, 31 de marzo 2023

VISTO:

El Informe N°523-2023-MDJM-GA. SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N°099-2023/MDJM-GA, de la Gerencia de Administración, el Proveído N°436-2023-MDJM/GM, de la Gerencia Municipal, el informe N°073-2023/GAJRC/MDJM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 27 de mayo de 2003, y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13 de la Ley del Servicio Civil, N° 30057, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 04 de julio de 2013, señala que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la directiva "Normas Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, dispone que el Comité de Planificación de la Capacitación, tiene entre otras funciones la de validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual se elabora a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, tiene vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad. Asimismo, señala que dicho PDP deberá aprobarse y presentarse a SERVIR, como máximo el 31 de marzo de cada año;

Que, en ese contexto, a través del Acta de Validación de PDP de fecha 30 de marzo de 2023, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°011-2023-GM, valida el proyecto del Plan de Desarrollo Personas (PDP) 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante con Informe N°523-2023-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que, habiendo validado el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Plan de Desarrollo Personas (PDP) 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe el mismo;





Municipalidad de Jesús María

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 067-2023/GAJRC/MDJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opina que procede que procede aprobar el Plan de Desarrollo Personas (PDP) 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María,

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM y modificatorias, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y conforme a lo establecido por el literal j) del artículo IV del Título Preliminar Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas del año 2023 de la Municipalidad de Jesús María, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos ejecute las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 de la Municipalidad de Jesús María, debiendo también realizar el seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación conforme a sus competencias.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR que la Subgerencia de Recursos Humanos presente el Plan de Desarrollo de las Personas del año 2023 de la Municipalidad de Jesús María, ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), conforme a los procedimientos establecidos para ello.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA


HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Jesús María

ACTA DE VALIDACIÓN DE PDP

Con fecha, 30 de marzo del 2023, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, dejamos constancia que:

1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento).
2. Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación, a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.
4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

FIDEL BRATZO GARCÍA DURANTE
Subgerente de Recursos Humanos

Fidel Bratzo García Durante
Subgerente de Recursos Humanos
Recursos Humanos
Presidente del Comité de Planificación
De la Capacitación de la Municipalidad
Distrital de Jesús María



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

MIGUEL ÁNGEL TUESTA CASTILLO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Miguel Ángel Tuesta Castillo
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Institucional

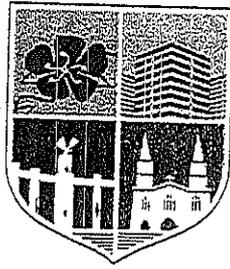


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ELIZABETH RIVERA GALDÓS
Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano

Elizabeth Rivera Galdós
Gerente de Participación Vecinal y
Desarrollo Humano
Representante de la Alta Dirección

Marco Antonio Collantes Sánchez
Representante Titular de los servidores
Civiles de la Municipalidad Distrital de
Jesús María



Municipalidad de
Jesús María

**PLAN DE DESARROLLO DE
LAS PERSONAS – PDP
2023**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS MARÍA**



Municipalidad de
Jesús María

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA PERIODO 2023

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas-PDP-Anualizado 2023 de la Municipalidad de Jesús María, es un documento de gestión que busca, entre otros aspectos, mejorar las acciones de capacitación en la Entidad municipal, conforme a lo dispuesto por la Directiva " Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, la cual desarrolla lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y Rendimiento para el Sector Público y El Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba su Reglamento.

Por ello, la Entidad Municipal, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 011-2023-MDJM-GM, designo al Comité de la Planificación de la Capacitación, integrado por el Subgerente de Recursos Humanos, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y al Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano en representación de la Alta Dirección, asimismo a los Representantes de los servidores civiles de la Municipalidad distrital de Jesús María.

Dicho, Comité tiene como finalidad validar el Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Jesús María, asegurar que el PDP contenga acciones de capacitación pertinentes, que contribuyan a la mejora del desempeño de los servidores y al logro de los objetivos institucionales.

Acorde, con estas disposiciones, la Municipalidad de Jesús María busca mejorar el desempeño de los servidores civiles a través del cierre de brechas y el desarrollo de competencias y conocimientos, la cual permitan fortalecer sus capacidades y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; considerando que el factor humano como su principal componente para contar con servidores civiles capacitados y fortalecidos.



Por ello, el Plan de Desarrollo de Personas de las Personas 2023, constituye un instrumento fundamental de gestión que le permite a la Municipalidad de Jesús María mejorar sus acciones de capacitación y evaluación del desarrollo técnico y profesional de los servidores municipales, facilitándoles la adquisición de las competencias necesarias en sus respectivas labores.

II. MARCO LEGAL

- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública
- Ley N° 27815, Ley de Código de ética en la Función Pública.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Legislativo 040-214-PCM, Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1025, Decreto que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-210-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 1025.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las Normas para la Gestión del sistema administrativo de Gestión del Talento Humanos en las entidades públicas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, directiva que aprueba las Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.



III. ALCANCE

Todos los servidores civiles de la Municipalidad Distrital de Jesús María. De los siguientes regímenes laborales comprendidos en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productivas y Competitividad y Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios.



IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

La Municipalidad distrital de Jesús María cuenta la Ampliación del Horizonte del Plan estratégico Institucional para el periodo 2021-2025, el cual fue aprobado mediante resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDJM de fecha 26 de Abril del 2022, a través del cual se establecen 07 Objetivos estratégicos, los cuales se detallan a continuación:

- Objetivo Estratégico 01:
Promover el Desarrollo Humano con Calidad de Vida en el Distrito
- Objetivo Estratégico 02:
Promover el Desarrollo Urbano Territorial y Sostenible en el Distrito
- Objetivo Estratégico 03:
Mejorar la Gestión de Riesgo de Desastres en el Distrito
- Objetivo Estratégico 04:
Reducir la Inseguridad Ciudadana en el Distrito
- Objetivo Estratégico 05:
Mejorar la Gestión Ambiental en el Distrito
- Objetivo Estratégico 06:
Mejorar la Competitividad de los Agentes Económicos en el Distrito
- Objetivo Estratégico 07:
Desarrollar una Gestión Municipal Eficiente y Transparente



ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

Las Acciones Estratégicas se definen como iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecidas por los OEI, los cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios de forma directa o indirecta, tomando en cuenta sus competencias y funciones.



La Municipalidad Distrital de Jesús María cuenta con 35 Acciones Estratégicas:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCION
OEI.01	Promover el Desarrollo Humano con Calidad de Vida en el Distrito	AEI01.01	Acciones educativas, culturales implementadas en beneficio de los vecinos del distrito
		AEI01.02	Actividades deportivas especializadas en beneficio de la población
		AEI01.03	Servicios de biblioteca municipal eficientes para los vecinos del distrito
		AEI01.04	Servicio de salud preventiva oportuna a favor de los vecinos del distrito
		AEI01.05	Programa de sensibilización en hábitos y estilos de vida saludables en beneficios de los vecinos del distrito
		AEI01.06	Programas sociales implementados para población vulnerable del distrito
		AEI01.07	Capacitaciones especializadas en beneficios de la Juventud del distrito
		AEI01.08	Programa de vigilancia sanitaria adecuada en beneficio de la población



OEI.02	Promover el Desarrollo Urbano Territorial y Sostenible en el Distrito	AEI02.01	Servicios de mantenimiento vial y peatonal mejorado en el ámbito del distrito
		AEI02.02	Catastro distrital actualizado para la entidad
		AEI02.03	Plan de Desarrollo Urbano actualizado para la entidad
		AEI02.04	Ciclo vías implementadas en beneficio de la población
		AEI02.05	Ordenamiento urbano vial implementado en el distrito



OEI.03	Mejorar la Gestión d Riesgo de Desastres en el Distrito	AEI03.01	Zonas vulnerables y de riesgo actualizadas en el ámbito del distrito (Estimación)
		AEI03.02	Programa de preparación ante Desastres implementados en el ámbito del distrito (Preparación)



		AEI03.03	Plan de vulnerabilidad de infraestructura adecuado en el ámbito del distrito (Prevención)
		AEI03.04	Programa de Capacitación en Desastres implementados para los vecinos del distrito (Respuesta)
		AEI03.05	Servicio de prevención y control de emergencias sanitarias implementados en beneficio de la población.

OEI.04	04 Reducir la Inseguridad Ciudadana en el Distrito	AEI04.01	Servicio de Patrullaje integral y Emergencia en beneficio del distrito
		AEI04.02	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado en beneficio de la población
		AEI04.03	Juntas Vecinales Comunitarias fortalecidas en temas de seguridad ciudadana en beneficio del distrito
		AEI04.04	Capacitación permanente al Serenazgo del distrito.
		AEI04.05	Equipamiento de Serenazgo mejorado en beneficio de los vecinos del distrito



OEI.05	Mejorar la gestión ambiental en el Distrito	AEI05.01	Manejo adecuado de los residuos de la población local.
		AEI05.02	Áreas verdes públicas mejoradas en beneficio de la población
		AEI05.03	Capacitación en gestión ambiental adecuada a los vecinos del distrito
		AEI05.04	Programa de sensibilización de tenencia responsable de mascotas implementadas en el distrito
		AEI05.05	Acciones de fiscalización ambiental visual y sonora oportuna en el distrito.



OEI.06	Mejorar la competitividad de los agentes económicos del distrito	AEI06.01	Asistencia técnica en formalización de actividades comerciales en beneficio del distrito
		AEI06.02	Asistencia técnica y Capacitación permanente a emprendedores del distrito



		AEI06.03	Servicio de fiscalización adecuado para establecimientos comerciales y de servicios del distrito
OEI.07	Desarrollar una Gestión Municipal Eficiente	AEI07.01	Instrumentos de Control Interno implementados
		AEI07.02	Servidores Públicos Municipales capacitados
		AEI07.03	Servicio especializado de atención al Público
		AEI07.04	Sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos mejorados en la entidad
		AEI07.05	Asistencia técnica externa especializada

VI. VISION

"Al 2030 Jesús María, es un distrito residencial, seguro, comercial y de servicios, importante en Lima Metropolitana. Tiene una población con alta calidad de vida ya que es saludable y educado, con equidad. Desarrolla la cultura y el deporte dentro de un ambiente sostenible y su gobierno local junto a los vecinos trabajan de forma concertada para lograr vivir bien"



VII. MISIÓN

"Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y la gestión urbana para beneficio de sus vecinos, teniendo como base la eficiencia y transparencia en la gestión pública".

VIII. VIGENCIA

El Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, tiene una vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego, para los efectos del PDP-2023, será aprobado por la Gerencia Municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante Ordenanza N° 590-MDJM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María y sus modificatorias. La cual esta conformada de la siguiente manera:



CODIGO 01. ÓRGANOS DE GOBIERNO:

CÓDIGO 01.1.0 Concejo Municipal

CÓDIGO 01.2.0 Alcaldía

CODIGO 02. ÓRGANO DE DIRECCIÓN:

CÓDIGO 02.1.0 Gerencia Municipal

CÓDIGO 02.1.1 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

CODIGO 03. ÓRGANOS CONSULTIVOS:

Órganos Consultivo del Consejo Municipal

CODIGO 03.1.0 Comisión de Regidores

Órganos Consultivos de la Alcaldía

CODIGO 03.2.0. Consejo de Coordinación Local Distrital

CODIGO 03.3.0. Junta de Delegados Vecinales Comunes

CODIGO 03.4.0. Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

CODIGO 03.5.0. Plataforma de Defensa Civil Distrital

CODIGO 03.6.0. Comité de Administración del Vaso de Leche

CODIGO 03.7.0. Comité e trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre

CODIGO 03.8.0. Comisión Ambiental Municipal de Jesús María

CODIGO 03.9.0. Consejo Participativo Local de Educación

CODIGO 04. ÓRGANO DE CONTROL:

CODIGO 04.1.0. Órgano de Control Institucional

CODIGO 05. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO:

CODIGO 05.1.0. Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil

CODIGO 05.2.0. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

CODIGO 05.2.1. Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública.

CODIGO 05.2.2. Subgerencia de Presupuesto

CODIGO 06. ÓRGANOS DE APOYO:

Órganos de Apoyo que aportan a la Alcaldía

CODIGO 06.1.0. Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

CODIGO 06.2.0. Procuraduría Pública General

CODIGO 06.3.3. Secretaria General

CODIGO 06.3.1. Subgerencia de Atención al Ciudadana, Gestión Documental y Archivo

CODIGO 06.3.2. Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional



Cantidad de trabajadores que laboran en la Municipalidad de Jesús María

N°	TIPO DE SERVIDORES EN LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA	CANTIDAD
1	EMPLEADOS D.LEG. 276	141
2	OBREROS D.LEG. 728	58
3	CONTRATO ADMINISTRATIVO D.LEG. 1057 (CAS)	514
4	LEY SERVIR	01
	TOTAL DE SERVIDORES CIVILES :	714

XI. ETAPAS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la capacitación

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2023-MDJM- se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad de Jesús María, integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Participación Vecinal, en representación de la Alta Dirección
- Subgerencia de Recursos Humanos, quien lo presidirá
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- Servidor Civil Marco Antonio Collantes Sánchez, Representante Titular de los servidores civiles de la Municipalidad de Jesús María.

Fase 2: Sensibilización de la Importancia de la Capacitación

En esta etapa, se puso a disposición de los trabajadores y directivos encargados del registro de las necesidades de capacitación, información concerniente a este proceso a través de informativos de carga masiva como: correos institucionales, memos circulares e instructivos y atención de consultas en forma permanente.



Órgano de Apoyo que reporta a la Gerencia Municipal

CODIGO 06.4.0. Gerencia de Administración

CODIGO 06.4.1. Subgerencia de Logística

CODIGO 06.4.2. Subgerencia de Recursos Humanos

CODIGO 06.4.3. Subgerencia de Tesorería

CODIGO 06.4.4. Subgerencia de Contabilidad

CODIGO 06.4.5. Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

CODIGO 07. ÓRGANO DE LÍNEA:

CODIGO 07.1.0. Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano

CODIGO 07.1.1. Subgerencia de Educación, cultura y Turismo

CODIGO 07.1.2. Subgerencia de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas

CODIGO 07.2.0. Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

CODIGO 07.2.1. Subgerencia de Servicios al Contribuyente

CODIGO 07.2.2. Subgerencia de Recaudación Tributaria y Ejecutoria Coactiva

CODIGO 07.2.3. Subgerencia de Fiscalización Tributaria

CODIGO 07.3.0. Subgerencia de Desarrollo Urbano

CODIGO 07.3.1. Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano

CODIGO 07.3.2. Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos

CODIGO 07.3.3. Subgerencia de Control Urbano y Catastro

CODIGO 07.4.0. Gerencia de Sostenibilidad

CODIGO 07.4.1. Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública

CODIGO 07.5.0. Gerencia de Seguridad Ciudadana

CODIGO 07.5.1. Subgerencia de Serenazgo

CODIGO 07.6.0. Gerencia de Fiscalización

CODIGO 07.6.1. Subgerencia de Operaciones y Control de Sanciones

CODIGO 07.6.2. Subgerencia de Transporte y Vialidad

CODIGO 07.7.0. Gerencia de Desarrollo Económico Local

CODIGO 07.7.1. Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

CODIGO 07.7.2. Subgerencia de Sanidad



X. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES POR RÉGIMEN LABORAL

La Municipalidad de Jesús María cuenta con servidores civiles pertenecientes a distintos regímenes laborales, la cual, a la fecha de elaboración del presente PDP, se detalla:



FASE 3: Diagnostico de Necesidades de Capacitación

El diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC) realizado responde a los siguientes principios:

- El Diagnostico de Necesidades de Capacitación
- Responde a objetivos estratégicos instituciones
- Responde a necesidades institucionales de capacitación
- Esta orientado a la disminución de brechas de los servidores civiles.

Para el Diagnostico de Necesidades de Capacitación se aplicó lo señalado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que en el numeral 6.4.1.3 señala que la Oficina de Recursos Humanos evalúa la pertinencia del resultado del Diagnóstico de Necesidades, en base a los requerimientos remitidos por los órganos y/o unidades orgánicas de la Entidad Municipal.



Para tal efecto, se solicitó mediante Memorándum Circular 007-2023-MDJM-GA-SGRH, a los órganos y unidades orgánicas sus necesidades de capacitación para los servidores propuestos para la capacitación y régimen laboral (Decretos Legislativos N° 276, Decreto legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057-(CAS), y Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil.

Las mismas que fueron consolidadas, analizadas y priorizadas por la Subgerencia de Recursos Humanos, cuyo resultado se muestra en la matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), que se adjunta al presente.

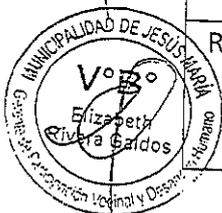
XII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN

Evaluación

Busca medir el logro de los objetivos planteados para la capacitación.

La evaluación se realiza antes, durante o al final de la capacitación y se evaluará según sean los niveles de evaluación de la capacitación.

Niveles de evaluación de la capacitación	Descripción
Reacción	Evalúa la capacitación con respecto a su satisfacción en relación a la metodología, el desempeño del ponente y el objetivo del curso o taller.



Aprendizaje	Evalúa el nivel del aprendizaje realizando pruebas de entrada y salida en el caso sea según el final de la capacitación.
Aplicación	Evalúa la aplicación de lo aprendido en su puesto de trabajo aproximadamente 3 meses después de la capacitación

Las acciones de capacitación y evaluación serán monitoreadas y evaluadas para determinar el cumplimiento de los objetivos, avance de las metas establecidas en el PDP-2023, de acuerdo a las estrategias implementadas y los indicadores propuestos.

El monitoreo y seguimiento serán un proceso organizado de verificación y basado en la planificación y definición de una secuencia de acciones a lo largo del periodo del tiempo y se realizará durante la implementación del PDP, al finalizar cada acción de capacitación, se solicitará la opinión de los participantes a través de encuestas de satisfacción.

En caso, que el servidor civil no cumpla con su compromiso ante la capacitación, se tomará las medidas correspondientes.



XIII. PRESUPUESTO Y RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CAPACITACIÓN

Recursos Humanos

Las capacitaciones contarán con especialistas externos y/o internos, de ser el caso, para el dictado y desarrollo de las acciones de capacitación. Se gestionará con Entes Rectores, Instituciones privadas, colegios profesionales entre otros.

Recursos Financieros

Para la ejecución del PDP-Anualizado 2023 de la Municipalidad de Jesús María se cuenta con un presupuesto asignado para el año fiscal 2023, el cual asciende a S/. 10.000 soles (Diez mil soles).

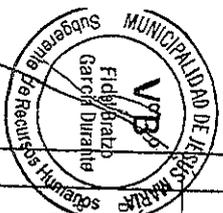
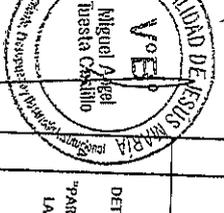
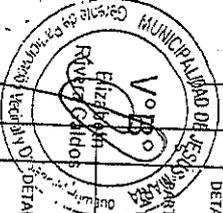




Municipalidad de Jesús María

MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS MJM-2023

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	47	HABILIDADES BLANDAS	Taller de Metodologías Activas de Aprendizaje	Formación Laboral	TALLER	C	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	0	0
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	41	HABILIDADES BLANDAS	Taller de Redacción Eficaz	Formación Laboral	TALLER	C	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	3	0	0
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	47	MATERIAS TRANSVERSALES	Taller de Integridad Pública	Formación Laboral	TALLER	A	REACCIÓN Y APPLICACIÓN	VIRTUAL	2	0	0
	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	16	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso de Gestión por Procesos	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	4900	4900
	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	11	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso de Presupuesto Público	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	3300	3300
6	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso de Actualización en Procedimiento de Recaudación Tributaria	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	1800	1800



7	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	47	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Conferencia de Contrataciones con el Estado	Formación Laboral	CONFERENCIA	B	REACCIÓN PRESENCIAL	2	0	0
8	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	13	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso de Edificación y Rehabilitaciones Urbanas	Formación Laboral	TALLER	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	2	0	0
9	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	GENERALES	Taller sobre nuevas herramientas para asistentes administrativos	Formación Laboral	TALLER	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	2	0	0
10	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	11	POLITICAS SECTORIALES	Taller de Atención a poblaciones vulnerables con enfoque de género y derechos humanos	Formación Laboral	TALLER	B	REACCIÓN Y APLICACIÓN VIRTUAL	3	0	0
COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN S/. 10.000													

